

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO

ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE TEMPORAL

EMPLEO A PROVEER			UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER
Denominación	Código	Grado	
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	11	GOBERNACIÓN DE SANTANDER

PROPÓSITO DEL EMPLEO A PROVEER			
PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y ASESORÍA DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN LOS CUALES INICIE EL DEPARTAMENTO PARA DAR APLICACIÓN A LA NORMATIVA VIGENTE.			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Título profesional en: Derecho. Tarjeta o matricula profesional en los casos reglamentados por la Ley	EXPERIENCIA	Veinte (20) meses de experiencia profesional.

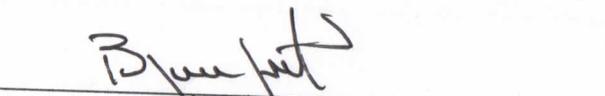
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	EXPERIENCIA		Título postgrado en la modalidad de especialización por: Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título de profesional.

NOMBRE	Empleo del cual es titular			Secretaría	Educación	Experiencia	Alternativa	Puntaje EDL	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encuentra
	Denominación	Código	Grado								
CLARA INES OSORIO BAHAMON	SECRETARIO EJECUTIVO	425	8	OFIICINA JURÍDICA SECRETARÍA DE SALUD	ABOGAGO	6 MESES	SI, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO.	100 % SOBRESALIENTE CON 2 FACTORES DE CUMPLIMIENTO	NO	SI	S

OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la señora CLARA INES OSORIO BAHAMON, cumple con el perfil de los requisitos exigidos, es el empleado inmediatamente inferior y por equivalencia tiene derecho a recibir el encargo, de acuerdo con información que reposa en la historia laboral a la fecha del estudio. De aceptar el encargo debe ser ocupado en la oficina jurídica del departamento.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004
- NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA LEY 909 DE 2004
- NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
- NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.


CAMILO ANDRÉS VALDOVINOS ARENAS
 SECRETARIO GENERAL


BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: INÉS ANDREA AGUILAR ALDANA/Profesional Universitario
 Projectó: ROSA EDILIA VILLARREAL BARÓN/Auxiliar Administrativo

03 OCT 2016

FECHA DE FIJACIÓN:

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES